

San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 13 de Agosto de 2018

Mtro. Jorge Gallardo Casas
Secretario de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca
Gobierno del Estado de Oaxaca

Asunto: 'Propuesta de financiamiento a corto plazo P\$250m'

Estimado Secretario:

Hacemos referencia a la invitación que recibimos recientemente por su conducto para participar en el proceso de financiamiento, bajo la solicitud del Oficio Núm.: SF/SECYT/TES/1281/2018 para la contratación de una "Obligación a corto plazo de carácter quirografía para el Estado de Oaxaca" por un monto de hasta por \$250,000,000.00 (Doscientos cincuenta millones de pesos 00/100 M.N.).

A través de la presente, le comunicamos que nuestros Comités Internos han tenido a bien autorizar el mencionado financiamiento. Adjunto encontrará los términos y condiciones de nuestra **oferta en firme e irrevocable**.

La vigencia de la presente oferta será de 60 (sesenta) días naturales.

Quedamos a sus órdenes para aclarar cualquier inquietud que pudiera surgir de esta oferta.

Dada en la ciudad de
San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a los 13 días del mes de agosto de 2018.

Por Banco Santander (México) S.A.,
Institución de Banca Múltiple
Grupo Financiero Santander México



Representante Legal
Marcela Valdés Hernández

**Anexo No
. 1 Términos y Condiciones**

Acreditado:	El Estado Libre y Soberano de Oaxaca ("El Estado")
Tipo de Crédito:	Corto plazo (Quirografario).
Acreditante:	Banco Santander (México) S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Santander México. ("Banco Santander")
Monto de Financiamiento:	Hasta \$150,000,000.00 (Ciento cincuenta millones de pesos 00/100 M.N.).
Moneda:	Pesos Mexicanos
Destino:	Cubrir insuficiencias de liquidez de carácter temporal.
Plazo:	Hasta 365 días a partir de la fecha de firma de contrato.
Plazo de disposición:	Hasta 60 días siguientes contados a partir de la firma del contrato de crédito.
Forma de disposición:	Una o varias disposiciones.
Amortización de capital:	Mensual según programa de pagos (Anexo 2).
Pena por prepago:	No aplicable en caso de pagos anticipados de capital, previo aviso de 10 días hábiles y siempre que se haga en fecha de pago.
Periodicidad del Pago de Intereses:	Mensual sobre saldos insolutos.
Fuente de pago:	Recursos propios del Estado.
Comisiones, otros costos y gastos asociados:	Sin comisiones, otros costos ni gastos asociados
Tasa de Interés Ordinaria Anual:	Tasa Variable = TIIE28d + 60pbs (sesenta puntos base). La Tasa de Referencia será la Tasa de Interés Interbancaria de Equilibrio ("TIIE") a plazo de 28 días, o el plazo que sustituya a éste, que el Banco de México da a conocer todos los días hábiles bancarios mediante publicaciones en el Diario Oficial de la Federación de acuerdo a su circular 2019/95.
Tasa de Interés efectiva:	Tasa de Interés efectiva: 8.78% (Ocho punto setenta y ocho por ciento) (Anexo 3).
Intereses Moratorios:	En caso de incumplimiento en el pago oportuno de cantidades que correspondan a la suerte principal del crédito, El Estado pagará a Banco Santander intereses moratorios sobre el capital vencido a una tasa de interés que será igual al resultado de multiplicar la tasa ordinaria determinada y actualizada conforme a lo que se establezca en el contrato de crédito, por dos veces, en el entendido de que los intereses moratorios se generarán durante todo el tiempo en que dure la mora.

Anexo No. 2 Amortizaciones Mensuales

Amortizaciones mensuales, de acuerdo al siguiente Programa de Pagos:	
Fecha	% Amortización
sep-18	10.00
oct-18	10.00
nov-18	10.00
dic-18	6.00
ene-19	6.00
feb-19	5.00
mar-19	5.00
abr-19	5.00
may-19	4.00
jun-19	13.00
jul-19	13.00
ago-19	13.00
Total	100.00

Anexo No. 3 Motor de Cálculo (SHCP)

RESULTADOS DEL MOTOR DE CÁLCULO DEL MENOR COSTO FINANCIERO

Concepto	Oferta 1
Institución Financiera	SANTANDER
Tasa Efectiva	8.78%
Valor Presente por Oferta	
Calificada	1.0028
Tipo de producto	Crédito simple
Monto	\$150,000.000
Tasa de referencia	TIIIE 28
Tasa	0.60%
Plazo	365 días
Gracia de capital	0 Interés y 0 Capital
	Apertura de \$0,
	Estructuración de \$0,
	Disposición del 0.00%
	sobre el monto
	contratado,
	Disponibilidad del 0.00%
	sobre el monto
	contratado, Anualidad
	del 0.00% sobre el saldo
Comisiones	insoluto
Otros costos	
Periodicidad	Interés mensual y Amortización mensual
Tipo de pago	Tabla de amortización específica
Fecha de consulta de la TIIIE 28	10/08/2018

El presente documento sólo es de carácter informativo.

Oaxaca de Juárez, Oaxaca, a 13 de agosto de 2018

At'n. Mtro. Jorge Gallardo Casas
Secretario de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca
Gobierno del Estado de Oaxaca

Estimado Secretario:

Nos referimos a la intención del Estado de Oaxaca de contratar una obligación de corto plazo hasta por un monto de \$250'000,000.00 (Doscientos Cincuenta millones de pesos 00/100 M.N.), mediante Oficio No. SF/SECYT/TES/1288/2018 de fecha 09 de Agosto de 2018, con fundamento en los Artículos 30, 31 y 32 de la Ley de Disciplina Financiera publicada en el Diario Oficial de la Federación el 27 de abril de 2016.

Al respecto, me permito informarle las características y condiciones financieras que Banco Mercantil del Norte S.A. Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte (**Banorte**) está en posición de ofrecer en firme y en forma irrevocable:

DESTINO:	Cubrir insuficiencias de liquidez de carácter temporal.
TIPO DE CRÉDITO:	Apertura de Crédito Simple Quirografario.
ACREDITADO:	Gobierno del Estado de Oaxaca.
MONTO DEL CRÉDITO:	Hasta por \$250'000,000.00 (Doscientos Cincuenta millones de pesos 00/100 M.N.).
PLAZO MÁXIMO DEL CRÉDITO:	Hasta 12 (Doce) meses, equivalente a 365 (Trescientos sesenta y cinco) días. Iniciando en agosto de 2018 y con vencimiento en agosto de 2019.
PLAZO Y FORMA DE DISPOSICIÓN DE LOS RECURSOS:	Durante la vigencia del contrato. Mediante una o varias disposiciones, durante los 30 días naturales a partir de la firma del contrato de crédito.
ESQUEMA DE AMORTIZACIÓN DE CAPITAL:	Mediante Programa de Pagos conforme a lo señalado en el Oficio No. SF/SECYT/TES/1288/2018 de referencia.
PERIODICIDAD DEL PAGO DE INTERESES:	Sobre saldos insolutos, mensual vencido.
TASA DE INTERÉS:	Variable. TIIE a 28 días más un margen de 0.85% (Cero punto ochenta y cinco por ciento)
TASA DE INTERÉS MORATORIA:	Será la equivalente a multiplicar por 2 (dos) la tasa ordinaria.
FUENTE DE PAGO:	Ingresos Propios.
GARANTIA:	No se considera.
COMISIÓN POR DISPOSICIÓN:	0.67% (Cero punto sesenta y siete por ciento) más el IVA correspondiente
FONDO DE GASTOS ADICIONALES CONTINGENTES	NO APLICA
GASTO ADICIONAL CONTINGENTE:	NO APLICA
OPORTUNIDAD DE ENTREGA DE RECURSOS:	Una vez que se haya suscrito el contrato y dado cumplimiento a las Condiciones Previas al Desembolso, los recursos se pondrán a disposición del Estado de manera inmediata.
VIGENCIA DE LA OFERTA:	60 días.
TASA EFECTIVA ¹ :	11.05%

Condiciones previas al desembolso del crédito:

¹ SE AGREGA COMO ANEXO I CALCULO DE TASA EFECTIVA

- a) Carta de Asignación (Fallo) suscrita por el Estado en la que indique que Banco Mercantil del Norte, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte, fue seleccionado como la mejor oferta en términos de los Lineamientos de la Metodología para el cálculo del menor costo financiero y de los Procesos Competitivos de los Financiamientos y Obligaciones a contratar por parte de las Entidades Federativas, los Municipios y Entes Públicos.
- b) Proporcionar la documentación para que el expediente de crédito quede debidamente integrado.
- c) Entregar la constancia de inscripción en el registro de deuda en el Estado, así como acreditar el ingreso de trámite para la inscripción en el Registro Público Único de la SHCP.
- d) La suscripción previa de la solicitud de disposición y el pagaré que documente cada disposición, sin que su fecha de vencimiento exceda de la fecha de vencimiento del crédito.

Obligaciones

- a) A proporcionar, cuando se le solicite información sobre su situación financiera.
- b) Se podrán establecer covenants financieros (Obligaciones de hacer y no hacer), que serán definidos entre Banorte y el Gobierno del Estado de Oaxaca.

En espera de que la propuesta de Banco Mercantil del Norte, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte, sea seleccionada para participar en esta importante operación de financiamiento del Gobierno del Estado de Oaxaca, aprovecho la oportunidad para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

LIC. SERGIO LEÓN DÍAZ
DIRECTOR DE PROMOCIÓN

ANEXO 1 "CALCULO DE TASA EFECTIVA"
GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA
Condiciones Financieras

Tipo de crédito	Simple
Fecha estimada de disposición	14/08/2018
Primer fecha de pago	30/09/2018
Fecha estimada de vencimiento	13/08/2019
Fecha de calculo (consulta de tasas proyectadas)	10/08/2018
Información de mercado al cierre del	10/08/2018
a) Monto ofertado	250,000,000
b) Plazo del Financiamiento (No. de periodos)	12.00
c) Periodicidad de pagos	mensuales
d) Tasa de interés ofertada	
Tipo de tasa de interés	Variable
Tasa de referencia del mercado de dinero	THH:28
e) Gastos Adicionales	
Comision por disposición	0.670%
Comisión reembolsable	0.000%
Comision por anualidad	0.000%
Tasa Efectiva	11.05%
THH:28 estimada para el primer periodo	8.11%
Tasa de interes estimada para el primer periodo	8.96%
Costo Unitario	1.0156

Propuesta del 13 de agosto de 2018, de Banco Mercantil del Norte, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte, al crédito de corto plazo hasta por un monto de \$250'000,000.00 (Doscientos Cincuenta millones de pesos 00/100 M.N.), mediante Oficio No. SF/SECYT/TES/1288/2018 de fecha 09 de agosto de 2018.